



**INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES SOBRE EL  
PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CICLOS FORMATIVOS DE  
**GRADO MEDIO**, EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS  
PÚBLICOS**

**Curso 2010-11**

La Orden 2354/2007, de 10 de mayo, de la Consejería de Educación (BOCM 08.06.07), establece el procedimiento de admisión de alumnos para cursar en centros sostenidos con fondos públicos la Comunidad de Madrid enseñanzas de Formación Profesional de grado medio.

El artículo 5.1 de la citada Orden establece que los alumnos que soliciten la admisión, habiendo superado la prueba de acceso, tendrán reservado un 20% de las plazas que se ofrezcan para cada ciclo.

Con el fin de organizar el proceso de admisión de alumnos para cursar en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid enseñanzas de ciclos formativos de Grado Medio durante el curso académico 2010/11, esta Dirección General dicta las siguientes

## **INSTRUCCIONES**

### **I. PROCESO DE ADMISIÓN EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.**

#### **1. Solicitudes de admisión: Plazo y lugar de presentación de la instancia de solicitud.**

El plazo para presentación de las solicitudes de admisión será desde el **24 de junio** al 5 de **julio** de **2010**, ambas fechas incluidas.

Para los alumnos que obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria en la convocatoria extraordinaria del mes de septiembre, dicho plazo se trasladará al período comprendido entre el **8** y el **13** de dicho mes.

Cada solicitante podrá presentar únicamente **UNA INSTANCIA DE SOLICITUD** de admisión. La instancia se cumplimentará por triplicado, entregándose en la secretaría del centro que el solicitante señale como primera opción.

En dicha solicitud, además de consignar el ciclo y el centro de preferencia en el primero de los espacios reservados para ello, el solicitante podrá relacionar a continuación, por orden de prioridad, otros centros en que desearía cursar dicho ciclo formativo; también podrá pedir otros ciclos formativos y los centros en los que desearía cursarlos. Todo ello, consignando en los espacios previstos en la instancia de solicitud las claves de los ciclos y los códigos de los centros de **Anexo 6** de las presentes Instrucciones

A la instancia de solicitud se acompañará la documentación acreditativa de la identidad y del cumplimiento de los requisitos de acceso, así como la documentación complementaria para determinar, si fuese necesario, el orden de prioridad en la admisión. Si esta última



documentación no se presentase, se entenderá que el solicitante no desea ejercer dicha prioridad.

Los modelos de instancia de solicitud de admisión serán proporcionados a los interesados por los centros educativos en que se imparten ciclos formativos de Grado Medio.

Si la Comisión de Escolarización tuviese conocimiento de que un solicitante ha presentado más de una instancia de solicitud, sólo le adjudicará plaza si aún quedaran vacantes una vez que se hubieran matriculado quienes presentaron la instancia conforme al procedimiento establecido.

## 2. Documentación a aportar:

El solicitante debe aportar la documentación que acredite que reúne los requisitos de acceso a las enseñanzas y permita determinar el orden de prioridad en la admisión.

REQUISITO QUE SE DECLARA	DOCUMENTO A PRESENTAR
Título de Graduado en Educación Secundaria	Fotocopia del Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica (Págs. 25 y 27), o certificación académica oficial en la que se refleje la nota media.
Título de Técnico	Fotocopia del Título, certificación académica oficial en la que conste la nota media, o fotocopia del Libro de Calificaciones (Págs. 20 y 21).
Título de Técnico Auxiliar	Certificación académica oficial
Haber superado el 2º curso de BUP	Certificación académica oficial
Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.	Certificación académica oficial
Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1953 o el segundo de comunes experimentales.	Certificación académica oficial
Haber superado la prueba de acceso de Ciclos Formativos de grado medio	Certificación oficial de haber superado la prueba
Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años	Certificación oficial de haber superado la prueba

En el caso de que se aporten fotocopias de los documentos, se deberá presentar el documento original para su cotejo.

Los solicitantes con estudios extranjeros deben presentar una fotocopia de la resolución del Ministerio de Educación declarando la homologación; en el caso de no poseerla, entregarán fotocopia del volante justificativo de haberla solicitado. Si desean que se valore el expediente académico a los efectos de establecer el orden de prioridad en la admisión, aportarán



fotocopia legalizada del certificado oficial de los estudios superados.

Quienes opten a plazas reservadas para afectados por discapacidad física, motórica o sensorial, deberán acompañar, además, el correspondiente certificado emitido por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid o por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

### **3. Media del expediente académico o nota final de la prueba de acceso**

En el caso de que en los certificados aparezcan calificaciones literales, se convertirán a numéricas, de acuerdo con las siguientes equivalencias:

Insuficiente: 3,5  
Suficiente: 5,5  
Bien: 6,5  
Notable: 8  
Sobresaliente o Sobresaliente (M.H.): 10

El cálculo de la nota media del expediente académico de quienes estén en posesión del título de Graduado en Secundaria Obligatoria o de Graduado en Educación Secundaria se efectuará del modo siguiente:

- Para los alumnos que hayan cursado los cuatro cursos de la etapa en escolarización ordinaria, se computarán para dicho cálculo las calificaciones de todas las áreas, materias o asignaturas cursadas.
- Para los que alumnos que se hubieran incorporado a un programa de diversificación, el cálculo se realizará con las calificaciones obtenidas en las áreas, ámbitos, materias o asignaturas cursadas dentro del programa.
- Para los que hayan obtenido en título a través de la educación para personas adultas, la nota media se calculará con las calificaciones obtenidas en los ámbitos, áreas, materias o asignaturas cursadas en este régimen de enseñanzas.
- Para los alumnos que hayan superado los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, la nota media se obtendrá a partir de las calificaciones de cada uno de los ámbitos que componen estas enseñanzas.

El cálculo de la nota media del expediente académico de los alumnos que presentan homologación de estudios extranjeros, se efectuará teniendo en cuenta las equivalencias reflejadas en la Resolución de 20 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen las instrucciones para el cálculo de la nota media que debe figurar en las credenciales de convalidación y homologación de estudios y títulos extranjeros con el bachiller español (BOCM 08.05.2010), en lo que afecte a los estudios equivalentes con la Educación Secundaria Obligatoria.

A los solicitantes que opten a plazas reservadas para quienes hayan superado la prueba de acceso, si en el certificado que aportan no constase la nota final se les asignará la calificación de 5.



#### **4. Plazas vacantes disponibles.**

En cada uno de los centros educativos se ofertarán en cada ciclo formativo como plazas vacantes disponibles para nuevas admisiones, todas las que tengan autorizadas, salvo aquellas que hayan de ser reservadas para alumnos repetidores.

Antes del día **24** de **junio** los centros remitirán a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Servicio de Formación Profesional y Programas Operativos del Fondo Social Europeo, Fax: **91-720.11.80**) y a la COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN correspondiente los datos de las **vacantes** disponibles en cada ciclo formativo, según modelo que se adjunta como **Anexo 2**.

Finalizado el período ordinario de matriculación de los alumnos admitidos, el día **22** de **julio** los centros remitirán a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Servicio de Formación Profesional y Programas Operativos del Fondo Social Europeo, Fax: **91-720.11.80**), y a la COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN, el modelo que se adjunta como **Anexo 3** con los datos de matriculación en el día de la fecha y las **vacantes** que aún quedaran disponibles en cada ciclo formativo.

Una vez matriculados los solicitantes admitidos por la Comisión de Escolarización, el día **8** de **septiembre** los centros enviarán a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Servicio de Formación Profesional y Programas Operativos del Fondo Social Europeo, Fax: **91-720.11.80**), y a la COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN, el modelo que se adjunta como **Anexo 4** con los datos de los alumnos matriculados y las **vacantes** que aún queden disponibles en cada ciclo formativo. Estas vacantes serán las que se ofrecerán a los alumnos que obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria en la convocatoria extraordinaria del mes de septiembre.

Finalizado el período de matriculación de los alumnos admitidos en septiembre, los centros remitirán, el día **24** de **septiembre**, a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Servicio de Formación Profesional y Programas Operativos del Fondo Social Europeo, Fax: **91-720.11.80**), y a la COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN, el **Anexo 5** con los datos de matriculación y las **vacantes** que en dicha fecha aún queden disponibles en cada ciclo formativo.

Con anterioridad al comienzo del proceso de admisión de los alumnos, los Centros **darán publicidad** a la siguiente información:

- a) Normativa reguladora de la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondo públicos:
  - Orden 2354/2007, de 10 de mayo, de la Consejería de Educación.
  - Las presentes Instrucciones sobre el procedimiento de admisión de alumnos.
- b) El número de plazas vacantes disponible para cada ciclo formativo de Grado Medio de los que se imparten en el centro (**Anexo 2**)
- c) El calendario de admisión (**Anexo 1.a** y **Anexo 1.b**)

#### **5. Tratamiento de las solicitudes, publicación de listas y matriculación en PERÍODO ORDINARIO.**

Todos los centros sostenidos con fondos públicos gestionarán el proceso de admisión de alumnos para el curso 2010/2011 a través de las distintas versiones de la aplicación S.I.C.E. (Sistema de Información de Centros Educativos) y S.I.C.E.P. (para centros privados



sostenidos con fondos públicos), diseñadas por la Consejería de Educación para este fin. Dichas aplicaciones, que contarán con el oportuno servicio de consulta y asistencia técnica de ICM, (Teléfono: **91 580.50.50** y e-mail: [icm\\_cau@madrid.org](mailto:icm_cau@madrid.org)), también generarán los documentos impresos que se corresponden con los modelos y formatos que se incluyen como Anexos en las presentes Instrucciones.

La información relativa al uso de dicha aplicación se encuentra disponible en las siguientes direcciones de Internet:

**<http://educamadrid.icm.es/websice>**

**<http://www.madrid.org/websice>** (para la aplicación SICE)

**<http://www.madrid.org/centrosprivados>** (para la aplicación SICEP)

Todos los centros sostenidos con fondos públicos irán introduciendo en la respectiva aplicación informática las solicitudes de admisión a medida que las vayan recibiendo. Para ello, se elaborarán y pondrán a disposición de los centros educativos sostenidos con fondos públicos las orientaciones e indicaciones destinadas a facilitar el proceso de admisión en general, y de baremación en particular.

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del proceso de admisión, los centros educativos, las Direcciones de Área Territorial y las Comisiones de Escolarización gestionarán simultáneamente el proceso de admisión mediante la respectiva aplicación informática y también a través de los impresos y listados generados por dichas aplicaciones.

Concluido por el Consejo Escolar o, en su caso, por el titular del centro educativo el proceso de baremación de las solicitudes presentadas en el período ordinario, se publicarán los listados de solicitudes baremadas, así como, en su caso, de solicitudes duplicadas, el día **7 de julio**.

El período de reclamación de los listados publicados será desde el día **8 al 12 de julio**, ambos inclusive. Corresponde a los Consejos Escolares y a los titulares de los centros privados su resolución.

El día **14 de julio** se publicarán las listas definitivas de admitidos (solicitantes a quienes corresponde adjudicación de plaza) y de no admitidos (solicitantes que quedarán en lista de espera para adjudicación de posibles vacantes).

La matriculación de los solicitantes admitidos se realizará entre el **15 y el 19 de julio**, ambos inclusive.

Al terminar dicho plazo, si alguno de los admitidos no hubiese efectuado la matriculación, decaerá en su derecho y su plaza se adjudicará posteriormente a otro solicitante.

En el caso de que después del proceso de matriculación, hubiese vacantes y existiese lista de espera, los centros educativos matricularán, respetando el orden de prioridad, a los solicitantes incluidos en ella, hasta completar todas las vacantes.

El **22 de julio** los centros remitirán a la Comisión de Escolarización las solicitudes que no hayan podido ser atendidas. A partir de dicho momento la Comisión de Escolarización iniciará el procedimiento de adjudicación de las **vacantes aún disponibles** entre los solicitantes que estuvieran en lista de espera, y posteriormente, en su caso, entre los



solicitantes que hubieran presentado más de una solicitud. Las Comisiones de Escolarización publicarán la asignación de dichas vacantes el día **2 de septiembre**.

La matriculación de quienes les hayan sido asignadas las mencionadas vacantes por las Comisiones de Escolarización se efectuará entre los días **3 y 7 de septiembre**, ambos inclusive.

## **6. Tratamiento de las solicitudes, publicación de listas y matriculación en PERÍODO EXTRAORDINARIO.**

Concluido el proceso de baremación de las solicitudes presentadas en el período extraordinario, se publicarán los listados de solicitudes baremadas, así como, en su caso, de solicitudes duplicadas, el día **15 de septiembre**.

El período de reclamación de los listados publicados será desde el día **16 al 20 de septiembre**, ambos inclusive.

Resueltas las posibles reclamaciones, el día **21 de septiembre** se publicarán las listas definitivas de admitidos (solicitantes a quienes corresponde adjudicación de plaza) y de no admitidos (solicitantes que quedarán en lista de espera para adjudicación de posibles vacantes).

La matriculación de los solicitantes admitidos se realizará los días **22 y 23 de septiembre**.

Al terminar dicho plazo, si alguno de los admitidos no hubiese efectuado la matriculación, decaerá en su derecho y su plaza se adjudicará posteriormente a otro solicitante.

En el caso de que después del proceso de matriculación, hubiese vacantes y existiese lista de espera, los centros educativos matricularán, respetando el orden de prioridad, a los solicitantes incluidos en ella, hasta completar todas las vacantes.

Concluido el período de matriculación, la Comisión de Escolarización iniciará el procedimiento de adjudicación de las **vacantes aún disponibles** entre los solicitantes que estuvieran en lista de espera, y posteriormente, en su caso, entre los solicitantes que hubieran presentado más de una solicitud y los que hubieran presentado la solicitud fuera de plazo.

## **7. Calendario de actuaciones del proceso de admisión:**

Las diferentes actuaciones del proceso de admisión se desarrollarán con carácter general según los calendarios de actuaciones que se adjuntan como **Anexo 1.a** y **Anexo 1.b**.

## **II. COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN.**

Antes del día **22 de junio**, se constituirá en cada Dirección de Área Territorial la **Comisión de Escolarización**, de acuerdo con la composición establecida en el artículo 8 de la Orden 2354/2007, de la Consejería de Educación.



Las **Comisiones de Escolarización** establecerán sus sedes en:

<i>Dirección de Área Territorial</i>	<i>Sede</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>
<b>MADRID-CAPITAL</b>	IES San Blas	C/. Arcos de Jalón, 112	MADRID
<b>MADRID-NORTE</b>	DAT. Madrid-Norte	Avda. de Valencia, s/n.	S. SEBASTIÁN DE LOS REYES
<b>MADRID-SUR</b>	DAT Madrid-Sur	Maestro, s/n.	LEGANÉS
<b>MADRID-ESTE</b>	DAT. Madrid-Este	C/ Jorge Guillén, s/n.	ALCALÁ DE HENARES
<b>MADRID-OESTE</b>	DAT. Madrid-Oeste	Carretera de la Granja, s/n.	COLLADO VILLALBA

Las Direcciones de Área Territoriales se responsabilizarán de que las presentes instrucciones tengan la pertinente publicidad y cumplimiento en sus respectivos ámbitos territoriales.

Madrid, 17 de junio de 2010  
LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES



Fdo.: María José García-Patrón Alcázar



## Anexo 1.a

### CALENDARIO DE ACTUACIONES – PERÍODO ORDINARIO

FECHAS		ACTUACIONES
Junio 2010	Hasta el 24	<ul style="list-style-type: none"><li>Remisión del <b>Anexo 2</b> con el número de vacantes por ciclo formativo, a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Servicio de Formación Profesional y Programas Operativos del Fondo Social Europeo (Fax: <b>91-720.11.80</b>) y a la COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN.</li></ul>
Junio-Julio 2010	Del 24 de junio al 5 de julio	<ul style="list-style-type: none"><li>Plazo de presentación de solicitudes.</li></ul>
Julio 2010	7	<ul style="list-style-type: none"><li>Publicación de la <b>baremación provisional</b> de las solicitudes</li><li>Publicación de los listados de excluidos y de solicitudes duplicadas.</li><li>Realización del sorteo público que determinará el orden alfabético que en su caso haya de seguirse con criterio de prioridad para deshacer los empates.</li></ul>
	Del 8 al 12	<ul style="list-style-type: none"><li>Presentación, en los <b>centros educativos</b>, de <b>reclamaciones</b> a la baremación provisional.</li></ul>
	14	<ul style="list-style-type: none"><li>Resolución de las reclamaciones y publicación de las <b>listas definitivas</b> de admitidos y no admitidos (<i>lista de espera</i>).</li></ul>
	Del 15 al 19	<ul style="list-style-type: none"><li><b>Período ordinario</b> de <b>matriculación</b> de los alumnos admitidos</li></ul>
	22	<ul style="list-style-type: none"><li>Remisión a la COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN de las <b>solicitudes no atendidas</b>.</li><li>Remisión del <b>Anexo 3</b> con los datos de matriculación, a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Servicio de Formación Profesional y Programas Operativos del Fondo Social Europeo (Fax: <b>91-720.11.80</b>) y a la COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN.</li></ul>
Septiembre 2010	2	<ul style="list-style-type: none"><li>Publicación de las <b>listas de admitidos</b> por parte de las <b>Comisiones de Escolarización</b>.</li></ul>
	Del 3 al 7	<ul style="list-style-type: none"><li><b>Período</b> de <b>matriculación</b> de los solicitantes admitidos por la Comisión de Escolarización.</li></ul>





## Anexo 1.b

### CALENDARIO DE ACTUACIONES – PERÍODO EXTRAORDINARIO

FECHAS		ACTUACIONES
Septiembre 2010	8	<ul style="list-style-type: none"><li>Remisión del <b>Anexo 4</b> con el número de vacantes por ciclo formativo, a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Servicio de Formación Profesional y Programas Operativos del Fondo Social Europeo (Fax: <b>91-720.11.80</b>) y a la COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN.</li></ul>
	Del 8 al 13	<ul style="list-style-type: none"><li>Plazo de presentación de solicitudes.</li></ul>
	15	<ul style="list-style-type: none"><li>Publicación de la <b>baremación provisional</b> de las solicitudes</li><li>Publicación de los listados de excluidos y de solicitudes duplicadas</li></ul>
	Del 16 al 20	<ul style="list-style-type: none"><li>Presentación, en los <b>centros educativos</b>, de <b>reclamaciones</b> a la baremación provisional.</li></ul>
	21	<ul style="list-style-type: none"><li>Resolución de las reclamaciones y publicación de las <b>listas definitivas</b> de admitidos y no admitidos (<i>lista de espera</i>).</li></ul>
	22 y 23	<ul style="list-style-type: none"><li><b>Período extraordinario</b> de <b>matriculación</b> de los alumnos admitidos</li></ul>
	24	<ul style="list-style-type: none"><li>Remisión a la COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN de las <b>solicitudes no atendidas</b>.</li><li>Remisión del <b>Anexo 5</b> con los datos de matriculación, a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Servicio de Formación Profesional y Programas Operativos del Fondo Social Europeo (Fax: <b>91-720.11.80</b>) y a la COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN</li></ul>



**Anexo 2**

**PROCESO DE ADMISIÓN A CICLOS DE GRADO MEDIO**

(Relación de plazas ofertadas)

Centro: ..... Código: .....

Domicilio: ..... Municipio: .....

CICLOS FORMATIVOS									
Clave	Denominación del Ciclo Formativo	Curso (1)	Turno (2)	Nº grupos	Puestos autorizados (A)	Reservas (3) (B)	VACANTES INICIALES (A - B)		
							Acceso directo	Reserva Prueba	Reserva minusvalía

- (1) 1º ó 2º
- (2) D=Diurno V=Vespertino
- (3) En esta casilla se reflejará: para el curso 1º, el nº de alumnos repetidores; para el curso 2º, el de repetidores más el de los que promocionan de 1º a 2º curso.

..... a ..... de junio de 2010

EL DIRECTOR o TITULAR,

Fdo.: .....

**NOTA:** Remítase este Anexo, antes del día 24 de junio, a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Servicio de Formación Profesional y Programas Operativos del FSE – FAX: 91.720.11.80) y a la COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN.



**Anexo 3**

**RESULTADO DEL PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS - CURSO 2010/2011  
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO**

CENTRO:	CÓDIGO:
LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL:	DISTRITO MUNICIPAL:
TELÉFONO:	

ENSEÑANZA			OFERTA				Solicitudes		Matriculados		Lista de espera		Vacantes resultantes
Clave <sup>(1)</sup>	Curso	Turno	Nº Grupos	Vacantes iniciales			Acceso Directo	Prueba	Acceso Directo	Prueba	Acceso Directo	Prueba	
				Acceso directo	Prueba Acceso	Minusvalía							

(1) Utilídense las claves de la relación adjunta.

....., ..... de ..... de 2010

EL DIRECTOR o TITULAR,

Fdo:.....

**NOTA:** Remítase este Anexo, el día **22 de julio**, a la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL** (Servicio de Formación Profesional y Programas Operativos del FSE – FAX: **91.720.11.80**) y a la **COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN**.



**Anexo 4**

**PROCESO DE ADMISIÓN A CICLOS DE GRADO MEDIO**

(Datos de matrícula y vacantes después de la 1ª fase)

Centro: .....

Municipio: ..... Código de centro: .....

CICLOS FORMATIVOS		Nº grupos	Vacantes iniciales	Matriculados	Vacantes resultantes
Clave	Denominación				

..... a ..... de Septiembre de 2010

EL DIRECTOR o TITULAR,

Fdo.:.....

**NOTA:** Remítase este Anexo, el día **8 de septiembre**, a la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL** (Servicio de Formación Profesional y Programas Operativos del FSE – FAX: 91.720.11.80) y a la **COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN**.



**Anexo 5**

**RESULTADO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS - CURSO 2010/2011  
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO**

CENTRO:	CÓDIGO:
LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL:	DISTRITO MUNICIPAL:
TELÉFONO:	

ENSEÑANZA			OFERTA		Solicitudes		Matriculados			No matriculados		Vacantes resultantes
Clave <sup>(1)</sup>	Curso	Turno	Grupos	Vacantes	Acceso Directo	Prueba	Acceso Directo	Prueba	Repetidores	Acceso Directo	Prueba	

(1) Utilícese las claves de la relación adjunta.

....., ..... de ..... de 2010

EL DIRECTOR o TITULAR,

Fdo:.....

**NOTA:** Remítase este Anexo, antes del día 24 de septiembre, a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Servicio de Formación Profesional y Programas Operativos del FSE – FAX: 91.720.11.80) y a la COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN.



**Anexo 6**

**CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO**

Localidad	Centro Educativo	Código
<b>ALCALÁ DE HENARES</b>	IES ALONSO DE AVELLANEDA	28000467
	IES ANTONIO MACHADO	28000522
	IES ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO	28058615
	IES MATEO ALEMÁN	28030903
<b>ALCOBENDAS</b>	IES ÁGORA	28041354
	IES SEVERO OCHOA	28038847
	IES VIRGEN DE LA PAZ	28038070
<b>ALCORCÓN</b>	IES AL- QADIR	28039700
	IES EL PINAR	28041366
	IES LA ARBOLEDA	28036978
	IES LUIS BUÑUEL	28038100
	IES PRADO DE SANTO DOMINGO	28030241
<b>ARANJUEZ</b>	IES ALPAJES	28039037
	IES DOMÉNICO SCARLATTI	28001629
<b>ARGANDA DEL REY</b>	IES LA POVEDA	28036981
<b>BOADILLA DEL MONTE</b>	IES ARQUITECTO VENTURA RODRÍGUEZ	28058640
	IES PROFESOR MÁXIMO TRUEBA	28041378
<b>CERCEDILLA</b>	IES LA DEHESILLA	28035342
<b>CIEMPOZUELOS</b>	IES JUAN CARLOS I	28002181
<b>COLMENAR VIEJO</b>	IES ÁNGEL CORELLA	28036991
<b>COLLADO VILLALBA</b>	IES JAIME FERRÁN	28002415
	IES LAS CANTERAS	28041597
	IES LÁZARO CÁRDENAS	28045050
<b>COSLADA</b>	IES LUIS BRAILLE	28042607
	IES MANUEL DE FALLA	28045037
	IES MIGUEL CATALÁN	28002880
<b>EL ÁLAMO</b>	EL ÁLAMO	28058676
<b>EL ESCORIAL</b>	IES NUEVO - EL ESCORIAL	28046364
<b>FUENLABRADA</b>	IES ÁFRICA	28042619
	IES ATENEA	28044732
	IES GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS	28033850
	IES JOAQUÍN ARAÚJO	28042048
	IES SALVADOR ALLENDE	28039803
	IES JIMENA MENÉNDEZ PIDAL	28069844
	IES VICTORIA KENT	28042991
<b>GALAPAGAR</b>	IES INFANTA ELENA	28042620
<b>GETAFE</b>	IES ALARNES	28003304
	IES ÍCARO	28042632



Localidad	Centro Educativo	Código
	IES LAGUNA DE JOATZEL	28039827
	IES SATAFI	28041615
<b>LAS ROZAS</b>	IES EL BURGO DE LAS ROZAS	28040787
	IES FEDERICO GARCÍA LORCA	28048476
<b>LEGANÉS</b>	IES JULIO VERNE	28039864
	IES LUIS VIVES	28003894
	IES PABLO NERUDA	28042024
	IES SIGLO XXI	28038306
<b>MADRID</b>	IES BARAJAS	28019971
	IES BEATRIZ GALINDO	28020892
	IES BARRIO DE BILBAO	28030991
	IES CALDERÓN DE LA BARCA	28020961
	IES CARLOS MARÍA RODRÍGUEZ. DE VALCÁRCEL	28018484
	IES CIUDAD DE JAÉN	28032481
	IES CIUDAD ESCOLAR	28022724
	IES CLARA DEL REY	28042656
	IES EL LAGO	28019312
	IES ENRIQUE TIERNO GALVÁN	28020703
	IES ESCUELA DE LA VID E INDUSTRIAS LÁCTEAS	28046376
	IES ESC. SUPERIOR HOSTELERÍA Y TURISMO	28031555
	IES FRANCISCO DE GOYA	28045633
	IES FRANCISCO DE QUEVEDO	28044902
	IES FRANCISCO TOMAS Y VALIENTE	28038367
	IES HOTEL ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	28048294
	IES ISLAS FILIPINAS	28038379
	IES JUAN DE LA CIERVA	28020910
	IES LAS MUSAS	28030976
	IES LEONARDO DA VINCI	28031002
	IES LOPE DE VEGA	28019889
	IES MIRASIERRA	28038355
	IES MORATALAZ	28031014
	IES PACÍFICO	28021252
	IES PALOMERAS VALLECAS	28021549
	IES PARQUE ALUCHE	28020727
	IES PÍO BAROJA	28020715
	IES PRADOLONGO	28037053
	IES PRÍNCIPE FELIPE	28047411
	CIFP PROFESOR RAÚL VÁZQUEZ	28067653
	IES PUERTA BONITA	28048282
	IES RENACIMIENTO	28057271
	IES ROSA CHACEL	28037028
<b>MADRID</b>	IES SAN BLAS	28020570
	IES SAN FERNANDO	28019351



Localidad	Centro Educativo	Código
	IES SANTA ENGRACIA	28018368
	IES TETUÁN DE LAS VICTORIAS	28020831
	IES VALLECAS I	28020648
	IES VALLECAS-MAGERIT	28030964
	IES VILLABLANCA	28039891
	IES VILLAVERDE	28062126
	IES VIRGEN DE LA PALOMA	28020341
	IES VISTA ALEGRE	28021008
<b>MAJADAHONDA</b>	IES MARÍA DE ZAYAS Y SOTOMAYOR	28039128
<b>MEJORADA DEL CAMPO</b>	IES LOS OLIVOS	28045025
<b>MÓSTOLES</b>	IES ANTONIO DE NEBRIJA	28042671
	IES BENJAMÍN RUA	28040003
	CIFP ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO	28069431
	IES EUROPA	28042668
	IES FELIPE TRIGO	28023194
	IES LOS ROSALES	28039992
	IES LUIS BUÑUEL	28038422
<b>NAVALCARNERO</b>	IES CARMEN MARTÍN GAITE	28023327
<b>PARLA</b>	IES ENRIQUE TIERNO GALVÁN	28032559
	IES HUMANEJOS	28030216
	IES NARCIS MONTURIOL	28038446
<b>PINTO</b>	IES PABLO PICASSO	28043016
	IES VICENTE ALEIXANDRE	28026031
<b>POZUELO DE ALARCON</b>	IES GERARDO DIEGO	28023911
	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	28040775
<b>RIVAS VACIAMADRID</b>	IES DUQUE DE RIVAS	28044756
<b>SAN FERNANDO DE HENARES</b>	IES JAIME FERRÁN CLÚA	28038616
	IES REY FERNANDO	28037065
	CENTRO DE CAPACITACIÓN AGRARIA	28028601
<b>SAN MARTÍN DE LA VEGA</b>	IES ANSELMO LORENZO	28044768
<b>SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES</b>	IES JOAN MIRÓ	28024642
	IES JUAN DE MAIRENA	28043028
<b>SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS</b>	IES PEDRO DE TOLOSA	28045645
<b>TORREJÓN DE ARDOZ</b>	IES ISAAC PERAL	28025014
	IES LEÓN FELIPE	28030228
	IES VALLE INCLÁN	28042681
<b>TORRELAGUNA</b>	IES ALTO DEL JARAMA	28025129
<b>TRES CANTOS</b>	IES JORGE MANRIQUE	28001629
	IES JOSÉ LUIS SAMPEDRO	28035317





Localidad	Centro Educativo	Código
<b>VALDEMORO</b>	IES VILLA DE VALDEMORO	28038926
<b>VILLAREJO DE SALVANÉS</b>	IES NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA DE LEPANTO	28025658



**CENTROS PRIVADOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN  
FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO**

Localidad	Centro Educativo	Código
<b>ALCALÁ DE HENARES</b>	CES CALASANZ	28000479
	CPFE CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES	28033473
	CES LAS NAVES SALESIANOS	28072296
<b>ALCORCÓN</b>	CES ANDEL	28064214
	CES FUENLLANA	28064172
	CES NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	28000960
	CFPE JUAN XXIII	28039529
<b>ARANJUEZ</b>	CES LOYOLA	28001605
<b>BUITRAGO DE LOZOYA</b>	CES CENTRO DE ESTUDIOS SANTA M <sup>a</sup> DEL CASTILLO	28001976
<b>CIEMPOZUELOS</b>	CFPE SAN JUAN DE DIOS	28002208
<b>COLLADO VILLALBA</b>	CES SANTA MARÍA	28046182
	CES VIRGEN DE LA ALMUDENA	28002427
	CFPE CENTRO DE ENSEÑANZAS AUDIOVISUAL	28035241
<b>COLMENAR VIEJO</b>	CFPE EFA CENTRO DE PROMOCIÓN RURAL DE LA MUJER EFA VALDEMILANOS	28049031
<b>GETAFE</b>	CES LA INMACULADA-PADRES ESCOLAPIOS	28003250
	CFPE INGLAN	28025877
<b>GRIÑÓN</b>	CES LA SALLE	28003419
<b>MADRID</b>	CES BESANA	28019181
	CES CENTRO CULTURAL SALMANTINO	28016271
	CES CIUDAD DE LOS MUCHACHOS	28011593
	CES GREDOS SAN DIEGO LAS SUERTES	28067331
	CES INSTITUCIÓN PROFESIONAL SALESIANA	28022475
	CES CENTRO EDUCATIVO PONCE DE LEÓN	28062497
	CES JESUS MARÍA	28007619
	CES LA SALLE	28013863
	CES LA SALLE-SAGRADO CORAZON	28008934
	CES LICEO SOROLLA B	28011544
	CES LOPEZ VICUÑA	28005738
	CES MARIA INMACULADA- RIOS ROSAS	28019300
	CES MARIA INMACULADA- FUENCARRAL	28027941
	CES MARÍA INMACULADA – JOAQUÍN TURINA	28005799
	CES NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	28008508
CES NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	28017844	



Localidad	Centro Educativo	Código
<b>MADRID</b>	CES PADRE PIQUER	28006019
	CES PRIMERO DE MAYO	28022505
	CES RAFAELA YBARRA	28013590
	CES SAGRADO CORAZÓN	28008910
	CES SALESIANOS ATOCHA	28012640
	CES SANTA MARIA DE LOS APOSTOLES	28009604
	CES SANTA ROSA DE LIMA	28039657
	CES SANTO DOMINGO SAVIO	28014651
	CES TAJAMAR	28011908
	CES TRES OLIVOS	28058135
	CFPE AFUERA II	28018514
	CFPE ESCUELA POLITÉCNICA GINER	28032018
	CFPE ESCUELA PROFESIONAL JAVERIANA	28020399
	CFPE GONZÁLEZ CAÑADAS	28018563
	CFPE FUNDACIÓN TOMILLO	28049614
	CFPE HEASE	28032110
	CFPE JOSE RAMON OTERO	28022578
	CFPE TEIDE II	28022323
CFPE TEIDE IV	28009884	
CFPE VIRGEN DE LA LUZ	28018228	
<b>MÓSTOLES</b>	CFPE LA MILAGROSA	28049547
<b>POZUELO DE ALARCÓN</b>	CES RETAMAR	28023819
<b>RIVAS VACIAMADRID</b>	CES NUEVO	28072221
<b>SOTO DEL REAL</b>	CES EL PILAR	28024812
<b>TRES CANTOS</b>	CFPE CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD	28060506
<b>TORREJÓN DE ARDOZ</b>	J.A.B.Y.	28024991
<b>VALDEMORO</b>	CFPE ARZOBISPO MORCILLO	28025324
	COLEGIO VALLE DEL MIRO	28067847